

794.

esperaban los cosecheros, y a imitación de
Lorca, y envidia que así se verifica en
su Lorca & Almuñé, y no habiéndose acon-
dado cosa alguna en tan importante ne-
gocio, lo acordada á. t. t. manifestándole las
muchas ventajas q. le acarreará al
Ponzo el q. se establezca así, y se evitaxun
que aquellos logeros que están asecha-
do á los vendedores de grano para apio-
vechar el finiquito de sus salidas al me-
nor precio, cuyas ventajas pueden recaer
en beneficio de el Ponzo, además de estar
á ser mira de sus precios, y de al poco
más ó menos como se compran sus Tra-
neros. Sobre todo V. t. Resolverá lo q. estime
por más acertado: Y entendida por la
Ciudad acordada: Se lleve á efecto el q. lo
referido trigo y demás quando se ven-
dan en la Puente, & confrontación de su
Ponzo y Almuñé en lugar de la de Madrid,
donde se executó lo q. así disponia
Dho. Cavallero Tutor del Ponzo para q.
así se verifique provera los auxilios q.
se requirían á la R. Justicia

que se haga
saber á los
Comision. Vin-
tala cuenta
del tiempo q.
comenzaron con
el Panad. Pu-
blico

La Ciudad acordada mediante á q. por
D. Salvador Guillen á quien conforme á
lo puesto en el cavildo anterior, se le
pizo saber no se han presentad las enen-
tas del Panadero del tiempo q. comen-
zaron con esta Comision, el Regidor D. Luis Garcia
y Diputado del comun D. Jose Antonio Al-
caraz Romero por manifestar tenerlo tod
el cavildo D. Luis Garcia: se haga enten-
der á estos Cavalleros q. á la mayor
brevedad presente la expresada

